



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 01/2020, de acuerdo con el siguiente resumen:

Primero: Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2020, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP. 01-2020) que se financia según se relaciona:

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
164	619	Cementerio. Otras inversiones de reposición	2.000,00 €
432	609	Mirador. Otras inversiones nuevas	3.500,00 €
160	619	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición	2.000,00 €
920	22199	Suminsitros prevencion Covid-19	3.500,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			11.000,00 €

Financiación: Con remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuño Gómez, 24 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.ºI.-4159